

## CAPITULO III

### *La Asistencia y su Evolución*

En el campo asistencial, el servicio social ha seguido un ritmo ascendente, de acuerdo con las normas que acerca de la prevención y tratamiento de las lacras sociales han impuesto el gobierno y el pueblo, dentro de las distintas estructuras económicas, políticas y sociales de diversos momentos históricos de nuestra nación, y de este modo el servicio social que en tiempos de los aztecas obedecía a una mera necesidad defensiva de los grupos humanos, expresión primitiva del imperativo vital de conservación individual y de grupo, en la colonia transformó ya en manifestación sentimental con matiz religioso, significado por benevolencia y compasión para con el prójimo desvalido, que se traduce muchas veces en ayudas paliativas y temporales.

Se comprende que la caridad así ejecutada, permitiera o facilitara, el que las clases económicas desadaptadas, seres débiles desde el punto de vista social se impregnaran de un sentido de dependencia, convirtiéndose en lastre o caudas parasitarias incapacitadas para reincorporarse a la zona de la normalidad de las otras clases sociales.

Este resultado debióse a la acción de factores ambientales incapaces de modificar deficiencias personales psicológicas o económicas que, en otro medio y mediante ayudas más adecuadas hubieran podido modificarse y aún transformarse favorablemente.

“En el trabajo social asistencial, débense tener muy en cuenta los trastornos que en la familia y en la sociedad se producen, las pérdidas de salud, la deficiente preparación y aportación de los individuos, la invalidez, la muerte o cualquier desajuste, a fin de darse cuenta del por qué cada individuo constituye un valor, un verdadero capital, que debe conservarse listo para la lucha, porque no constituye un elemento aislado, sino una parte articulada e integrante de la cadena social, un miembro débil de la sociedad es, desde el punto de vista del trabajo social, un sujeto que ha dejado, temporal o definitivamente, de crear riqueza, de rendir contribución afectiva, física-mental, económica, etc”. (23)

En estos tiempos, suelen confundirse los términos y alcances de beneficencia y la asistencia, y el problema tiene para el trabajo social

grandes repercusiones ya que éste fija un itinerario y sus modalidades, de acuerdo con el concepto organización y funciones de los servicios de que una y otra parte, la beneficencia y la asistencia han instituido, sucesivamente en México.

La beneficencia se da con carácter de gracia, la asistencia en cambio, constituye siempre un derecho, tanto una como otra pueden ser desempeñadas por instituciones públicas o privadas.

El concepto de la asistencia se opone al de la caridad. La asistencia se complementa con seguros sociales y las leyes de prevención social.

La asistencia trata de colocar al necesitado en buenas condiciones, rehabilitándolo para elevarlo a una situación en que él mismo pueda valerse sin necesidad de ayuda. Para ello investiga las causas que lo han llevado a la desgracia, en cualquier forma, enfermedad, miseria, delincuencia, etc., y no sólo en cuanto al individuo, sino también en el caso de las familias y hasta en las distintas clases sociales.

La asistencia es la ayuda organizada y científica, que cuenta para llenar su misión, con obras o instituciones que investigan la causa de la enfermedad, la miseria, el vicio, etc., para lograr prevenir o remediar en su defecto, las fallas o desajustes en los individuos, mediante la aplicación de medidas profilácticas y de tratamiento.

“En México en el año de 1932, la beneficencia obedecía a un fin de defensa pública, como medida de protección social, contra los múltiples factores nocivos que atacan al individuo y a través de él a la colectividad. A partir de esa fecha, y en especial durante el año 1936, los trabajos de los servicios de la beneficencia hasta entonces establecidos, fijaron como deber de ésta evitar las causas de debilidad social que presentan los individuos, pugnando por reincorporarlos al proceso de producción creándose con tal fin, un organismo de terapia social”. (24)

“El 31 de diciembre de 1937, se crea la Secretaría de Asistencia Pública que fundió la beneficencia pública y privada y Departamento de Asistencia Infantil. Fue como dijéramos el primer escalón para un trabajo social completo. La ley constitucional de este departamento consideraba como deber del Estado la asistencia pública, que comprende no sólo la satisfacción de las necesidades e insuficiencias de substancias o de tratamiento médico a los individuos socialmente débiles, sino también el esfuerzo tendiente para hacer de ellos elementos útiles a la colectividad o bien de los intereses generales del país.

La Secretaría de Asistencia incluyó en sus programas a partir de 1939 el estudio de las causas de debilidad social, propósito de mediar ese conocimiento, prevenir o disminuir los desajustes sociales”. (25)

“El 15 de octubre se creó la Secretaría de Sanidad y Asistencia, por decreto presidencial se fundieron en una sola dependencia, el Departamento de Salubridad Pública y la Secretaría de Asistencia. Las labores encaminadas al nuevo ramo tendían a:

1º—“Proteger a los habitantes del país contra la debilidad social, principalmente de carácter económico”.

2º—“Atacar la debilidad social y económica que precisa la intervención del Estado, la que pone a los individuos en imposibilidades de subvenir a las atenciones que a ellos y a los miembros de sus familias demandan”.

3º—“Aplicar cuotas mínimas para disfrutar de esa ayuda con el propósito de evitar el parasitismo. Tales cuotas de ningún modo corresponden al servicio prestado, pero disminuyen la posibilidad de que se piense en un otorgamiento de gracia o de limosna”.

4º—“Localizar en el campo, de modo preferente los establecimientos dedicados a los niños, ya que ese ambiente les resultará siempre favorable”.

5º—“Mantener siempre y robustecer los lazos familiares y hasta crearlos cuando no existan”.

6º—“Conocer, orientar y coordinar los servicios de la asistencia privada y ayuda particular, articulándolos con la acción oficial, a fin de lograr la mejor utilización de los recursos”.

7º—“Emplear los mejores métodos y servicios de personal especializados para la realización de programas sanitarios asistenciales”.

8º—“Orientar las labores según los lineamientos siguientes:

a).—“Actuar, dentro de lo posible, sobre las causas de debilidad social”.

b).—“Dar ayuda oportuna y temporal, excepto en los casos de incapacidad permanente, que impida al individuo la realización de algún trabajo”.

c).—“Aportar los gastos todos que requieran los débiles sociales cuando éstos carezcan de familia o de responsables legales. En caso contrario, ayuda sólo en parte, e intervenir legalmente acerca de los familiares del débil social, para hacer que se cumplan los postulados del servicio”.

Se consideran niños débiles sociales los que sufren trastornos de salud, o carecen de algo indispensable para su vida normal, algo que no pueden proporcionarles los familiares, los niños que carecen de padres o responsables, o que están abandonados se incluyen aquí, para los primeros hay atención médica, y social, y para los segundos se utilizan los hogares substitutos y los internados a fin de cuidarlos mientras son adoptados.

Considéranse igualmente, débiles sociales a quienes han sido despojados de sus bienes o éstos son mal administrados; la ayuda aquí es de tipo jurídico.

Los niños cuyas madres no tienen lugar donde dejarlos mientras trabajan, podrán recurrir a las guarderías y a las casas amigas de la obrera.

En casos de emolumentos familiares insuficientes para el sostenimiento, la ayuda consiste en procurar un aumento de salario en proporción a los necesitados, el complemento económico necesario.

A veces se les suministran víveres, en ocasiones se les paga la renta de la casa, etc.

Cuando los padres, o quienes hacen sus veces, sufren de una debilidad social, moral o de otra índole, se les trata y mientras tanto se les protege a los niños en instituciones adecuadas.

“Con los adolescentes, la Secretaría interviene en casos semejantes a los antes mencionados, amoldando naturalmente su actuación a la edad y condiciones de los jóvenes y tendiendo, como se comprenderá a lograr que se valgan por sí solos. Para este propósito, la Secretaría los vincula con diversos organismos de trabajadores los que mas tarde podrán utilizarlos en algunas de las instituciones industriales del país, y de este modo, contarlos como afiliados o miembros militantes. En relación con este último punto, se debe decir que: “El segundo Congreso Mexicano del Derecho del Trabajo y Prevención Social, en la Comisión V, fue aprobada por los representantes obreros y patronales, una ponencia de la Dirección de Asistencia en el Distrito Federal, en los cuales se pedía que los menores egresados de instituciones asistenciales puedan pasar a las fábricas y talleres de industrias federales en igualdad de condiciones con los hijos de los obreros de esos centros fabriles”.

De los adultos se ocupa también la Secretaría.

1º—“En casos de debilidad orgánica de las personas que carecen de recursos”.

2º—"Cuando hay algún defecto físico o mental, que imposibilite al sujeto para el ejercicio de una profesión, la práctica de un oficio y otro trabajo cualquiera".

3º—"En caso de incapacitación temporal o permanente por causa de algún padecimiento agudo o crónico, o como resultado de enfermedades o accidentes de trabajo".

4º—"En los casos de debilidad económica que la ameriten". (26)

En todos los casos, la función de la Secretaría se encaminará hacia la curación de la afección causante del mal, la prevención de las complicaciones y la corrección de las deficiencias físicas o funcionales producidas.

Para esto último se le busca al interesado alguna ocupación remunerada que sea compatible con sus necesidades personales".

En ciertas ocasiones se les proporciona la reeducación funcional o profesional necesaria y hasta los aparatos que requiera su recapacitación técnica y el desempeño de nuevas actividades.

También se ocupa la Secretaría de acudir en auxilio de los ancianos menesterosos.

En el trabajo social asistencial, también se incluyen casos prácticos de economía doméstica, integración de grupos de consumo cooperativo, tiendas de los sindicatos y de las agrupaciones ejidales y los servicios médicos que son necesarios.

Tiene planeado la Secretaría el problema educativo, la organización técnica y el cultivo de los deportes, diversas actividades artísticas, etc., a fin de que el pueblo viva una existencia saludable y productiva.

En términos generales la asistencia se ocupa de la niñez desvalida, de los enfermos pobres, de la asistencia pre y pos-natal, de la ayuda a ciegos, sordomudos, dementes y enfermos crónicos, de la reintegración y orientación del individuo y de las familias débiles, de la asistencia social a grupos sociales determinados, de la asistencia educativa en general, de la creación de instituciones y reorganización social.